

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 3 2 9 2 2**

**MEDIANTE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA MISIÓN Y VISIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

El Director del Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 1625 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que el manual operativo MIPG en su Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte a corto y mediano plazo que le permita definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, así como fortalecer su confianza y legitimidad. En torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos.

Que además establece como requisito básico para emprender un adecuado ejercicio de direccionamiento estratégico y de planeación, es que cada entidad tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer (necesidades o problemas sociales que debe resolver); cuáles son los derechos que debe garantizar; cuáles son sus prioridades fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales).

Que la misión y visión de la entidad fue aprobada desde la vigencia 2011, bajo el modelo estándar de la época de la siguiente manera:

Misión: Mejoramos la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana de Barranquilla, mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de alto impacto social, gestión de servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo en los entes que la conforman, garantizando desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

Visión: Ser líderes en el desarrollo institucional, económico, social y sostenible del país, proyectando su zona de influencia al ámbito nacional, basados en procesos de calidad y en el fortalecimiento de su talento humano.

Que a través de los años se han presentado cambios tanto en los sistemas de gestión como en las funciones y/o atribuciones de la entidad, por lo que el comité

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No.**

**MEDIANTE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA MISIÓN Y VISIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

institucional de gestión de desempeño recomendó su reformulación.

Que mediante concurso abierto las áreas de la entidad participaron activamente en la construcción de una nueva misión y visión que se ajuste a las funciones, competencias y servicios públicos que presta la entidad.

Que posterior al ejercicio participativo se calificó teniendo en cuenta criterios objetivos dando como resultado las siguientes mejores propuestas:

*Misión: "Planeamos el desarrollo armónico del área metropolitana de Barranquilla mediante el ordenamiento territorial, la gestión del transporte público, la educación ambiental y la ejecución de obras, para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y aumentar la competitividad de la región".*

*Visión: "En el 2032 el área metropolitana de Barranquilla será una región competitiva, incluyente y sostenible, basada en la formación de una ciudadanía participativa, que impulse el desarrollo integral del territorio".*

Que acorde con lo anterior, la nueva misión y visión del AMB, fue socializado por el comité institucional de gestión de desempeño y aprobado por el presidente y secretario de la misma mediante acta No. 07 de fecha 21 de septiembre de 2.022 por lo que es necesario adoptarlo y actualizarlo a través de acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar y Adoptar, la Misión y Visión institucional, cuyo texto es el siguiente:

*Misión: "Planeamos el desarrollo armónico del área metropolitana de Barranquilla mediante el ordenamiento territorial, la gestión del transporte público, la educación ambiental y la ejecución de obras, para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y aumentar la competitividad de la región".*

*Visión: "En el 2032 el área metropolitana de Barranquilla será una región competitiva, incluyente y sostenible, basada en la formación de una ciudadanía*

**RESOLUCIÓN METROPOLITANA No.**

**MEDIANTE LA CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA MISIÓN Y VISIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

*participativa, que impulse el desarrollo integral del territorio”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DIVULGACIÓN. El Profesional Universitario de la Oficina Administrativa, divulgará la Misión y Visión, a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad, a través de la publicación en la página web de la misma, y/o en cualquier otro medio de comunicación idóneo que permita su difusión. Además, se tendrán en cuenta especialmente en los procesos de inducción y reinducción que adelante la entidad.

**ARTICULO TERCERO.** – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en Barranquilla a los, **30 NOV. 2022**

  
**LIBARDO GARCIA GUERRERO**

Director

Miguel Hernández Meza – Secretario General

Revisó

  
Elvis Marrugo Rodriguez – Profesional Universitario  
Proyectó